



III OPEN NACIONAL VILLA DE ARANDA 2024

1. El campeonato se celebrará los días 22 y 23 de junio de 2024 en las instalaciones del Club de Squash Prado Sport, Calle Vendimia S/N 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tendrá coeficiente 1 en categoría masculina y femenina (en el caso de que **NO** se llegue a 8 participantes en la categoría, se convertirá en un coeficiente 0,5).
2. El campeonato se registrá por la normativa de competición y el reglamento de juego de la RFES.
3. El Juez árbitro del torneo será D. Javier Blanco y sus decisiones serán inapelables.
4. Para inscribirse al Campeonato será obligatorio poseer la Licencia Nacional 2024 con una vigencia de 10 días de antelación al cierre de la inscripción. Todos los jugadores deberán de estar amparados por el seguro obligatorio correspondiente. (Art. 59.2 de la ley del deporte).

5. Las inscripciones del torneo se realizarán a través de Rankedin o de la página de la Real Federación Española de Squash (en el apartado de competición).
6. El cierre de las inscripciones será el miércoles 12 de junio de 2024 a las 23:59 horas.
7. El sorteo se realizará a las 11:00 del martes 18 de junio. El precio de la inscripción será de 25 € y se hará efectiva mediante transferencia bancaria antes de que se publiquen los cuadros definitivos. Cuenta de pago:

PRADO SPORT S.L.: ES75 0182 2351 4102 0850 4158

****Obligatorio poner el nombre y apellidos del jugador por el que se hace el pago***

8. La Bola Oficial del Torneo será la Dunlop Revelation Pro XX (Doble Punto amarillo).
9. Los horarios de los partidos podrán ser consultados en la página de la Real Federación Española de Squash y en la correspondiente de Castilla y León.
10. Todas las rondas se jugarán al mejor de 5 juegos a 11 puntos con punto directo. Salvo que la limitación de horario o canchas aconseje otra cosa.
11. El sorteo de las posiciones del cuadro principal se realizará en las mismas instalaciones del torneo por el juez árbitro con la presencia de al menos dos jugadores cabezas de serie.
12. Los demás jugadores tendrán la obligación de conocer sus horarios según la normativa vigente. Éstos estarán disponibles en la página web de la RFES.
13. El jugador que pierda su partido tendrá la obligación de arbitrar el partido siguiente en su pista, excepto las semifinales, final y partidos de especial trascendencia que serán designadas a criterio del juez árbitro.
14. Se aplicará riguroso W.O. una vez transcurridos 10 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.
15. La entrega de trofeos se realizará una vez terminado el campeonato, para los tres primeros clasificados de categoría masculina y femenina. Además del primer y segundo clasificados en consolación masculina y femenina. También se llevará a cabo un **sorteo con algún obsequio** tras la entrega de premios:

- CUADRO PRINCIPAL
 - 1^{er} Clasificado/a: Trofeo y 140€
 - 2^o Clasificado/a: Trofeo y 100€
 - 3^{er} Clasificado/a: Trofeo y 70€
 - 4^o Clasificado/a: Trofeo y 50€
 - 5^o al 8^o Clasificado/a: 35€

- CUADRO DE CONSOLACIÓN
 - Campeón: Trofeo
 - Subcampeón: Trofeo

Los premios en metálico tendrán su correspondiente retención del 15% de IRPF.

16. La inscripción al torneo incluirá el derecho a participar en el Torneo, regalo de bienvenida y el avituallamiento habitual.
17. Las pruebas serán puntuables para el Ranking Nacional y para los jugadores con licencia por Castilla y León tendrá validez también para el Ranking Regional de Castilla y León.

*****La inscripción al presente Campeonato lleva implícita la cesión de los derechos de imagen para todo lo relacionado con este evento deportivo Todos los eventos del Calendario de la Federación de Castilla y León de Squash son considerados públicos y por lo tanto los datos de los deportistas participantes son notorios, de proyección pública, muy especialmente cuando se obtenga podio o reconocimiento deportivo y social, y por lo tanto son datos donde predomina el interés histórico y deportivo de la Federación de Castilla y León de Squash, celebrado en lugares abiertos al público. Así será en aplicación del Artículo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el uso de las imágenes queda públicamente aceptado y autorizado, rechazando el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*

En el caso de no desear o no otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos anteriormente citados, el deportista no podrá participar en el evento deportivo DE NINGÚN MODO aún que tenga realizada y formalizada su inscripción. Aun así, en el caso de que esté en el lugar del evento abierto al público, mismo sin participar, y su imagen fuese captada de forma accidental, será de aplicación el Artículo 8-C de la Ley Orgánica 1/1982 como imagen simplemente accesoria y podrá ser reproducida sin su consentimiento, segundo el citado artículo.